

INSPECCION URBANA MUNICIPAL DE POLICIA PORVENIR
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE RIONEGRO

AVISA A:

EL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO GARCIA RAMIREZ

Que este despacho en cumplimiento a las funciones urbanísticas y según lo previsto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la negativa del destinatario a firmar la notificación del acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

La Inspeccion de Policía del barrio El Porvenir expidió el día siete de septiembre 2017 resolución 058 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RESTITUCION DEL ESPACIO PUBLICO" La cual se publica con siete (07) folios por doble cara.

Contra la Resolución 058 del siete (07) de septiembre 2017 procede el recurso de REPOSICION, y se entiende notificada al finalizar el día siguiente de la desfijacion del presente aviso.

Que en el expediente con radicado 2015116112 de 2015 reposa una citación para comparecer al despacho dentro de los cinco (05) siguientes al recibo de la comunicación, misma que fue entregada el día ocho (08) de septiembre 2017 a las 08:24 a.m., y recibida el doce (12) de septiembre 2017 a las 9:35 a.m. el cual compareció al despacho a ejercer el derecho incoado el día trece (13) de septiembre 2017, pero luego de ponerle de presente el acto administrativo e informarle el contenido de la misma se niega a firmar y no se le entrega copia original, por tal motivo se procede realizar notificación por aviso conforme a la ley 1437 de 2011 el cual estable que,

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto



administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejara constancia de la remisión y publicación de la notificación por aviso y de la fecha que quedara surtida la notificación personal.

Que el respectivo aviso se envía al domicilio del señor Guillermo Antonio García Ramírez carrera 58 A N°44 – 44 Urbanización la Florida Barrio El Porvenir del Municipio de Rionegro. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso.

La presente notificación se publicará en la página electrónica www.rionegro.gov.co y en un lugar de acceso al público de la Inspección de Policía Porvenir, ubicado en la carrera 71 N° 39 A 35 sexta etapa barrio El Porvenir, el día veinte (20) de septiembre de 2017, consta de uno (7 folios).

FIJESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JOHNNY VELEZ BETANCUR
Inspector de Policía barrio El Porvenir I



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co